



ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE UN/A AUXILIAR DE INCLUSIÓN SOCIAL (AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A)

Este Ayuntamiento ha obtenido del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención al amparo del PROGRAMA PROVINCIAL EXTRAORDINARIO A LA INCLUSIÓN SOCIAL POR COVID-19, en concreto para la contratación temporal de un "Auxiliar de inclusión social".

Al efecto, se necesita contar con los servicios de un/a Auxiliar Administrativo/a, por un periodo de 8 meses a media jornada, haciendo saber que, los/as **interesados/as deberán estar en posesión del título de E.S.O., E.G.B o equivalente**. No se tendrán en cuenta los méritos no acreditados en el plazo de presentación de instancias.

La selección se hará conforme a los siguientes criterios de baremación:

EXPERIENCIA PROFESIONAL: (máximo 5 puntos)

Por servicios prestados en el desempeño de puesto de trabajo de auxiliar administrativo de la Administración Local: 0.30 puntos por mes completo. (máximo 3 puntos)

Por servicios prestados en el desempeño de puesto de trabajo de auxiliar administrativo en Administración distinta a la local o en el sector privado: 0.10 puntos por mes completo. (máximo 2 puntos)

La experiencia profesional deberá justificarse aportando la correspondiente vida laboral, junto con el contrato de trabajo y/o nóminas, o mediante certificado expedido por el organismo o institución pública correspondiente. Los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento se incorporarán de oficio, siempre que el interesado lo solicite en su solicitud.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: (máximo 3 puntos)





Por participar como asistente o ponente en cursos, seminarios o jornadas directamente relacionadas con el puesto a cubrir, conforme al siguiente desglose:

- Hasta 50 horas: 0.20 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0.30 puntos.
- De más de 100 horas: 0.50 puntos.

En caso de repetirse cursos con el mismo o sustancial parecido en el contenido, solo se valorará el de mayor número de horas. No se valorarán los realizados con anterioridad a junio de 2016.

FORMACIÓN ACADÉMICA: (máximo 2,5 puntos)

Título de grado universitario en Trabajo Social: 2 puntos.

Título de FP grado superior en Integración Social: 0,5 puntos.

VALORACION PREFERENTE ENTRE DEMANDANTES DE EMPLEO DE LA PROPIA LOCALIDAD: (1 punto)

El certificado de empadronamiento se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Los posibles casos de empate se resolverán atendiendo, por este orden, a la mayor puntuación obtenida en los siguientes criterios: experiencia profesional, formación complementaria, formación académica y empadronamiento. De persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a fin de que los/as interesados/as en prestar dicho servicio presenten su instancia y documentación complementaria en las Dependencias Municipales de Obejo o Cerro Muriano, o bien a través de los correos electrónicos "aytosecretaria@obejo.es" y/o alcaide@obejo.es, **antes de las 12:00 horas del próximo día 14 de julio.**

En Obejo, a 7 de julio de 2020

El Alcalde

